AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DON ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL

DECRETO (E) Nº 3147

CHILLAN VIEJO, 08 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 5751 del 10.11.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 03 dias, desde 11.11.2014 hasta 13.11.2014, quedando 60 horas y 42 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 26.03.2015, presentada por Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas de permiso compensatorio para el día 27.03.2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Run 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas, de permiso compensatorio, para el dia 27.03.2015.

2.-QUEDARA, disponible 57 horas y 42 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.